

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190086300

Visto informe secretaria la Juez Resuelve:

1.Designar como curador ad litem del demandado, Albeiro Duran Jiménez, al Abogado José Daniel Sánchez Barrera identificado con la cédula de ciudadanía No. 1020793974 y Tarjeta Profesional 304.953 (Apoderado dentro del proceso 110014003053201900529) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico jsanchezbarrera@gmail.com y/o el ultimo que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comuniquen la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

2. Admitir la renuncia de la Abogada Claudia C. Velásquez Convers como apoderada de la parte actora.

3. Conforme al poder que se adjunta se reconoce personería jurídica como apoderada del extremo demandante, con las finalidades y facultades que se indican en el poder, a la Abogada Decy Londoño Rojas.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 44 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24</u> Marzo - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
--